



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**  
**CARÁTULA - CONVOCATORIA**

<b>Procedimiento contractual</b>			
<b>Tipo:</b>	Licitación Pública	Nº	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Expediente Nº: 974.114-MSA-18</b>			
<b>Rubro comercial</b>			
Rubro afín al motivo del llamado			
<b>Objeto de la contratación</b>			
“ADQUISICIÓN DE UN MÓVIL FURGÓN TIPO CONSULTORIO DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA PARA ABORDAJES TERRITORIALES CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE”			
<b>Costo del pliego</b>	\$ _____		
<b><u>RETIRO DE PLIEGOS</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		<b>De lunes a viernes de 10:00 a 18:00</b>	
<b><u>CONSULTAS</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo Nº 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.		<b>Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de Apertura, de 10:00 a 18:00</b>	
<b><u>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Plazo y horario</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.		<b>Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas</b>	
<b><u>ACTO DE APERTURA</u></b>			
<b>Lugar/dirección</b>		<b>Fecha/hora</b>	
Subsecretaría de Contrataciones, (M.E.F.I.), Avda. Pdte. Kirchner Nº 669, 7º piso, -CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz		/ / :	
<b>El valor del pliego deberá ser depositado en el Banco Santa Cruz S.A. casa matriz Río Gallegos o con transferencia a ésta, en la Cuenta Nº 923068/1 de “Tesorería General de la Provincia”</b>			

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. OBJETO
2. RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS
3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
4. PROHIBICIONES
5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
6. RETIRO PLIEGO. CONSTITUCIÓN DOMICILIO COMUNICACIONES
7. CONSULTAS Y ACLARACIONES
8. OFERENTES – CONDICIONES REQUERIDAS
9. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN
10. OFERTAS - FORMALIDADES
11. OFERTAS- REQUISITOS
12. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN
13. GARANTÍA DE OFERTA
14. OFERTAS – DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR
15. APERTURA DE OFERTAS
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ALTERNATIVAS
17. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS
18. DESCUENTOS
19. PREADJUDICACIÓN – IMPUGNACIONES
20. PREADJUDICACIÓN PARCIAL – RECHAZOS-ART. 42º) DECRETO N° 263/82
21. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN
22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
23. ORDEN DE COMPRA - SELLADO
24. ORDEN DE PRELACIÓN
25. INVARIABILIDAD DE PRECIOS
26. AUMENTO
27. LUGAR DE ENTREGA
28. DE LA RECEPCIÓN DE LA UNIDAD
29. DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD
30. PLAZO DE ENTREGA
31. FORMA DE PAGO
32. PENALIDADES
33. SITUACIONES NO PREVISTAS. NORMATIVA APLICABLE

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### **1. Objeto**

“ADQUISICIÓN DE UN MÓVIL FURGÓN TIPO CONSULTORIO DE ATENCIÓN OFTALMOLÓGICA PARA ABORDAJES TERRITORIALES CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE” nuevo, sin uso, 0 KM, en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas que como Anexo A, forma parte integrante del presente pliego de condiciones particulares.

### **2. Responsabilidad de los interesados**

Es responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar oferta, tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares.

### **3. Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este pliego de condiciones particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Contabilidad (Ley N° 760) y el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

### **4. Prohibiciones**

No podrán ser oferentes:

- a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidad previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado Provincial.
- b) Los fallidos o concursados mientras no obtengan su total rehabilitación y quienes se hallen sujetos a concurso o quiebra, o pedido de liquidación, ya sea a título personal o en su condición de directores, síndicos o gerentes de las sociedades respectivas.
- c) Los inhibidos judicialmente.
- d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

### **5. Plazo de mantenimiento de la oferta**

Los proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

### **6. Retiro pliego – constitución domicilio comunicaciones**

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 –piso 7º-, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 18:00 o en la Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

En esa oportunidad, constituirán también el “domicilio de comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía e-mail, confirmar su recibo.

### **7. Consultas y aclaraciones**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias por escrito, hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 6º), en el horario de 10:00 a 18:00.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 6º). Retiro Pliego – constitución domicilio comunicaciones.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente.

## **8. Oferentes - condiciones requeridas**

Podrán formular oferta quienes acrediten su inscripción, vigente a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz, en el rubro motivo del llamado.

## **9. Ofertas – su presentación**

La oferta se presentará en la Subsecretaría de Contrataciones, sita en Avenida Pdte. Kirchner N° 669 –piso 7º-, (9400) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y hora fijados en el llamado.

Será redactada en idioma nacional y presentada por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

## **10. Ofertas – formalidades**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del Artículo 26, Inciso f) del Reglamento de Contrataciones.

## **11. Ofertas – requisitos**

La cotización se efectuará en pesos.

En la oferta se especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad solicitada o su equivalente, el total del renglón en números y el total general de la propuesta expresado en letras y números. Cuando no se correspondan los precios totales con los unitarios, éstos se tomarán como base para determinar aquellos y el total de la propuesta.

Los precios cotizados serán considerados netos, libres de fletes, seguros, embalajes, etc., conceptos que no se reconocerán, considerarán, ni abonarán, entendiéndose incluidos en el precio total cotizado.

Es obligatorio indicar MARCA, MODELO y SERIE, características técnicas generales, detalles constructivos y adjuntar folletos técnicos explicativos, que permitan la correcta evaluación de la oferta. Caso contrario la apreciación de lo ofrecido queda a juicio exclusivo del organismo licitante, que podrá aceptarlos o no, situación ésta que no dará lugar a reclamo alguno.

La marca que resulte adjudicataria deberá contar con concesionario oficial en la ciudad de Río Gallegos.

A los efectos del impuesto al valor agregado (IVA), el comitente reviste condición de sujeto exento. En consecuencia, en las ofertas no deberá discriminarse el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado.

## **12. Domicilios –jurisdicción**

Los oferentes, mediante declaración jurada, deben constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz y someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.

## **13. Garantía de oferta**

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirán a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Pdte. Alfonsín, -9400-, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de Ministerio de Salud y Ambiente, CUENTA N° 1- 320002/8- “Egresos”, acompañando la boleta pertinente;

b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria, con sucursal en la ciudad de Río Gallegos; o giro postal ó bancario;

c) En títulos, aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, provincial ó municipal, siempre que éstos dos últimos se coticen oficialmente en la bolsa de comercio;

d) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante;

En caso de optar por las alternativas d) deberá constar que la entidad bancaria o el asegurador:

a) Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación;

b) Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales, constituyendo domicilio legal/ procesal en la provincia de Santa Cruz;

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### **14. Ofertas – Documentación a integrar**

Toda documentación deberá ser presentada en original o copia autenticada por escribano público y legalizada por el colegio respectivo, cuando fuere de jurisdicción extraprovincial y según corresponda, legalizada por consulado y/o cancillería y/o colegio de escribanos.

Aquella documentación que exija este pliego de condiciones particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de declaración jurada.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta económica en planilla de cotización que como Anexo B, forma parte del presente pliego.
- b) Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Único de Proveedores (Cláusula 10º, párrafo primero).
- c) Constancia de constitución de garantía de oferta (Cláusula 13º).
- d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz vigente a la fecha de apertura de la oferta (Cláusula 8º).
- e) Recibo oficial que acredite la adquisición del pliego de condiciones particulares y la constitución del “domicilio de comunicaciones” (Cláusula 6º).
- f) Especificaciones técnicas y/o folletos ilustrativos del producto conforme Cláusula 11º.
- g) Declaración jurada solicitada en Cláusula 12º)
- h) Garantía contra vicios de materiales y/o defectos de fabricación, etc., conforme cláusula 33º, Inc. a) y b)
- i) Pliego de condiciones particulares, firmado en todas sus hojas por oferente o representante.

#### **15. Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciárselo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado (Art. 24º, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones del Estado).

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo.

Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

#### **16. Presentación de las ofertas alternativas**

Conjuntamente con la propuesta básica el oferente podrá cotizar alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente pliego.

El organismo licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del oferente.

La presentación de la oferta alternativa sin acompañar también la oferta principal solicitada en el pliego de condiciones, provocará su exclusión.

#### **17. Inadmisibilidad de ofertas**

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal;
- b) Estuvieran escritas con lápiz;
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (Artículo 26º - inciso c) y Artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 263/82);
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones;
- e) En lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones;
- f) Contuvieran condicionamientos;
- g) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas;

h) Contuvieren cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación;

i) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82).

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en este pliego de condiciones particulares que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

### **18. Descuentos**

No serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, descuentos de ninguna clase que pudieran ofrecerse por pronto pago o que condicionen la oferta, alterando las bases de la licitación. No obstante los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado serán tenidos en cuenta para el pago si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

### **19. Preadjudicación – impugnaciones**

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por el Artículo 41º), 2º párrafo y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Contrataciones sita en la Avenida Pdte. Kirchner N° 669, 7º piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Contrataciones, dirigidas a la Señora Ministro de Salud y Ambiente.

### **20. Preadjudicación parcial-rechazo Art. 42º) Decreto N° 263/82**

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/ o indemnizaciones por parte de los oferentes.

### **21. Garantía de adjudicación**

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13º) y bajo idénticos requisitos.

### **22. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82), las cláusulas particulares de la contratación y las especificaciones;
- b) La oferta adjudicada;
- c) La adjudicación;
- d) La orden de compra.

### **23. Orden de compra – sellado**

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP) –documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

### **24. Orden de prelación**

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 263/82);
- b) El pliego de condiciones particulares;
- c) La oferta;
- d) La adjudicación;
- e) La orden de compra.

### **25. Invariabilidad de precios**

Conforme lo establecido por el Artículo 18º) del Reglamento de Contrataciones, los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

## **26. Aumento**

El Ministerio de Salud y Ambiente se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

## **27. Lugar de entrega**

El requerimiento será receptado en la sede del Ministerio de Salud y Ambiente, sito en calle Perito Moreno y Pdte. Alfonsín, (9400), Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en días hábiles, en horario administrativo, por personal designado al efecto.

## **28. De la recepción de la unidad**

El organismo licitante someterá la unidad a las pruebas de suficiencia que considere necesarias a fin de precisar si se ajustan a las normas de fabricación. Posteriormente el organismo licitante procederá a una inspección general de las piezas y/o mecanismos, etc., a fin de verificar el estado de funcionamiento general, luego de lo cual y en caso que no se formulen observaciones se procederá a la recepción definitiva de la unidad.

La unidad se aceptará únicamente con el kilometraje mínimo lógico de carreteo entre la fábrica y el transportista y deberá contar con todos los elementos que correspondan para el cumplimiento del servicio al que será destinada aunque los mismos no estuvieran expresamente estipulados en el presente pliego de condiciones particulares.

Tanto los elementos constructivos principales como los accesorios, serán terminados en un todo de acuerdo con las reglas del buen arte, mediante los procesos de fabricación más modernos que aseguren su funcionalidad y máxima vida útil.

## **29. Documentación de identificación de la unidad**

Todos los gastos de inscripción e impuestos estarán a cargo del adjudicatario.

Patentamiento: estará a cargo del adjudicatario para su patentado en la ciudad de Río Gallegos.

La documentación de la unidad deberá ser expedida a nombre de Ministerio de Salud y Ambiente, con domicilio en calles Perito Moreno y Alfonsín, Río Gallegos, debiendo entregarse en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles a contar de la entrega de la unidad:

\*TÍTULO DE PROPIEDAD

\*CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

\*CERTIFICADO DE GARANTÍA

\*FORMULARIO DE PRE ENTREGA/INFORME DE PRE-VENTA

\*PAGO DE PATENTE ANTE EL MUNICIPIO LOCAL

## **30. Plazo de entrega**

Dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

## **31. Forma de pago**

El pago se efectuará con un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado, conforme Resolución N° 16/18 del Comité Administrador del Fondo Fiduciario UniRSE, quedando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante sujetose a abonarse dentro de los treinta (30) días de conformada la recepción definitiva de la unidad, según Art. 75°) del Decreto 263/82.

## **32. Penalidades**

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 263/82).

## **33. Situaciones no previstas – normativa aplicable**

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- La Ley de Contabilidad N° 760 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 263/82).

## ANEXO A

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) Especificaciones y componentes que deben de cumplir cada uno de los móviles:

Cada una de los móviles deberán observar las siguientes características y especificaciones técnicas:

- 1) **La Unidad Tipo Furgón Integral Metálico con techo elevado, deberá ser de producción del año 2018/19 de “última generación”**
- 2) **Motorización:** mínimo 2.1L Diésel, con potencia no menor a 100CV
- 3) **Dimensiones Generales:**
  - a) **Largo total:** requerimiento mínimo es 6.500 mm.
  - b) **Largo interior:** no menor a 3.700 mm.
  - c) **Ancho:** El ancho requerido es entre 1.700 mm. y 2.100 mm.
  - d) **Alto interior:** El vehículo debe tener entre 1.900 mm. y 2.000 mm.
- 4) **Dirección:** hidráulica o asistida
- 5) **Frenos:** Disco- disco o disco-tambor
- 6) **Tracción:** 4x2
- 7) **Espejos laterales**
- 8) **Dos faros rompe niebla**
- 9) **Alarma completa, con cierre centralizado de puertas**
- 10) **Protector del motor:** por temperatura, presión de aceite y fallas en el circuito eléctrico
- 11) **Radio Stéreo MP3/USB**
- 12) **Balizas reglamentarias/ kit de auxilio completo**
- 13) **Paragolpes trasero con enganche para remolque.** El enganche puede ser con bocha o pasante
- 14) **Rueda auxiliar**
- 15) **Cubre rueda** auxiliar forrada con cuerina (en caso de ser exterior)
- 16) **Cricket compatible con el vehículo equipado**
- 17) **Llave para rueda**
- 18) **Pintura exterior del vehículo:**
  - Color de la carrocería: blanco
  - Rotulación: definida por el contratante
- 19) **Reflector Buscapersonas:** de 120 a 150 vatios, conectado a encendedor de 12 volts.

## Detalle y especificaciones del equipamiento de cada uno de los móviles

A continuación se detalla los requerimientos del equipamiento para el móvil:

1. **Aislamiento termo acústico** en poliuretano expandido para el interior del furgón
2. **Revestimiento interior en plástico fibra de vidrio reforzado (PFVR)** color blanco de: piso antideslizante, laterales, tapas de puerta y techo ( batea perimetral para evitar filtraciones) “compuesto por material aséptico”
3. **Tabique divisorio** entre la cabina y compartimiento sanitario con ventanilla de comunicación.
4. Toldo retráctil lateral derecho 3.000 mm. ancho, de apertura 2.000 mm., uso manual
5. **Instalación eléctrica e iluminación interior:**
  - Independiente del vehículo
  - Con cables anti-llamas
  - tomas de 12 Volts: - uno (1) con toma hembra encendedor y dos (2) con Jack
  - Luces fijas y dicroicas led, tipo quirófano, orientables
  - Iluminación exterior: faro trasero exterior orientado a compuerta trasera de 8w mínimo, faro lateral apertura de puerta de ingreso al furgón. Se solicita que los oferentes coticen obligatoriamente la provisión en los vehículos de:
    - Un (1) convertidor de corriente de 12 volts (c.c.) a 220 volts, reforzado producción nacional garantía 1 con opción a extensión de la misma a 2 años, mínimo 1500 watts. Conectadas a toma corriente internas (se evaluará oferta de conexión eléctrica en caso de ser mejorable)
    - Sistema de alimentación eléctrica externa/interna monofásica (que permita la alimentación eléctrica desde toma 220 volts.) con caja selectora de anulación de la alimentación interna 12v-220 volts
    - Una (1) batería de 12 volts., 100 amp/h, libre de mantenimiento, exclusiva para el convertidor
    - Un (1) alternador con capacidad de suministrar la potencia necesaria de carga en las 2 baterías
8. Espacio para médico con escritorio, silla giratoria extraíble y conexiones eléctricas aptas para utilización de pc de escritorio o notebook, impresora
9. Mueble mínimo 3 compartimentos, con cestos de basura fijos y bacha para lavado de mano en aluminio y/o material aséptico. Compartimiento de provisión de agua con presión
10. Aire acondicionado frío/calor independiente de cabina de conducción capacidad 220 v, el oferente podrá recomendar sistema de calefacción/ ventilación apto para mantener temperatura ambiente interna (25°) en caja, expuesto a bajas temperaturas exteriores (-5°)
11. Mueble de 3 o 4 estantes para almacenar material con ubicación y medidas a convenir con la empresa adjudicada
12. Todos los asientos deben estar tapizados en cuerina con textura mínima o similar
13. Matafuego Triclase ABC de 2.5 kg.
14. Cubre alfombra
15. Rampa para ingreso de personas con discapacidad

Nota: el proveedor deberá adjuntar a la propuesta fotos referenciales del móvil ofrecido.

## EQUIPAMIENTO OFTALMOLÓGICO

LÁMPARA DE ENDIDURA de alto rendimiento y durabilidad, con joystick de suave manejo con iluminación alógena y alta resolución. Soporte para tonómetro. Lentes minerales y con antirreflejos. 4 secciones de filtro, protector de respiración, lámpara y espejo de repuesto. Con mesa incluida.

TONÓMETRO DE MANO aplanático SL adaptable a lámpara de hendidura. Rango de medición 0-10.6 kpa. Movimiento del círculo de luz:  $1,53 \times 2=3.06$  mm, diámetro de provin: 7mm. Rango de movimiento del provin: 3mm.

OFTALMOSCOPIO POCKET JUNIORS, con mango metálico, pilas, iluminación halógena, lentes de vidrio condensado, peso con batería 130 gr., rango de dioptrías de -25 a +22, posición de aperturas: 6 incluida raya de fijación. Filtros Azul cobalto y libre de rojos.

OFTALMOSCOPIO COAXIAL, cabezal de oftalmoscopio con lámpara alógena de 3,5 v, y 6 aperturas. 28 lentes (de -25 a + 40 dioptrías), sistema de óptica de sellado, sistema de poco dilatadas, filtro de polarización lineal y filtro libre de rojos.

OBI: oftalmoscopio binocular indirecto.

### RETINOSCOPIO

MANGO METÁLICO CONVERTIBLE, uso dual con pilas comunes o batería recargable de ni-cad. Antideslizante, recargable, reóstato para regular la intensidad de la luz, con cargador de pilas de 220v. Apto para usar todos los cabezales.

REGLA DE ESQUIASCOPIA, con estuche doble flexible. Lentes orgánicas. –Regla de Lentes+(negra): 16 lentes esféricas positivas, de 16 mm de diámetro.-Regla de Lentes-(roja): 16 lentes esféricas negativas, de 16 mm de diámetro.

CAJA DE PRUEBA CON MONTURA, 266 prob. Aro metálico y caja metálica.

Características:

Esféricos: 40 pares positivos y negativos.

Cilíndricos: 20 pares positivos y negativos.

Prismas: 14 piezas.

Accesorios: 12 piezas: ocluser, lente con hendidura, lente con perforación de alfiler, maddox, filtro rojo, filtro verde, lente cilíndrica cruzada, esmerilada, plana etc. Material de los propines: mineral.

CARTEL DE OPTOTICOS FIJO, con Tubo C1:

Para ver 3 mts. Realizado en plástico sin pintura, acabado blanco brillante.

Iluminación con tubo de luz blanca (fría).

Alimentación 220v/50Hz.

AUTORREFRACTÓMETRO.

**ANEXO B  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

<b>Datos de la licitación pública</b>				
<b>Número:</b>				
<b>Ejercicio:</b>		2018		
<b>Expediente N°:</b>		974.114-MSA-18		
<b>Datos del organismo contratante</b>				
<b>Denominación:</b>				
<b>Domicilio:</b>				
<b>Datos del oferente</b>				
<b>Nombre o razón social:</b>				
<b>C.U.I.T.:</b>				
<b>N° proveedor del Estado:</b>				
<b>Domicilio comercial:</b>				
<b>Domicilio legal/especial:</b>				
<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (\$)</b>	<b>Precio total (\$)</b>
1	1	Móvil furgón tipo consultorio oftalmológico conforme Anexo A	\$	\$
<b>Importe total de la propuesta, son PESOS</b> ..... ..... (en números y letras)				
<b>Garantía de mantenimiento de oferta</b>				
<b>Tipo:</b>				
<b>Importe:</b>		\$ ..... Importe de la garantía de oferta, son PESOS ..... .....		
				.....
				Firma y sello del oferente